

INFORME DE IDONEIDAD

Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 9/2025, de 13 de febrero, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña María del Mar García Salgado, como Viceconsejera de Presupuestos y Financiación Autonómica.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Establecer para el conjunto del sector público el diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales, en el marco de lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo, le compete fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la Administración autonómica en cumplimiento de las directrices de política económica y financiera que se determinen. Le corresponde igualmente la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y el seguimiento y control de su ejecución, así como la coordinación general de la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas y la evaluación y seguimiento de la actividad económica financiera de la totalidad de las entidades integrantes del sector público, de sus objetivos y actuaciones y de sus programas de actuación.

Igualmente, es la encargada de la dirección y control de la Tesorería General; de la dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera del Principado de Asturias; del análisis y seguimiento de la financiación autonómica, así como de la orientación de la política fiscal y el diseño e interpretación del sistema tributario.

Ejercer las competencias del Principado de Asturias en materia de supervisión financiera y seguros, la tutela financiera de las entidades locales y la gestión de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Por último, es el órgano competente en materia de estadística, y le corresponde ejercer las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de casinos, juegos y apuestas.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que doña María del Mar García Salgado ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Economía. Universidad de Oviedo

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

- 1998-1999 Colaboración en departamento de Economía de la Facultad de CCEE de la Universidad de Oviedo estudiando asuntos relacionados con el federalismo fiscal.
- 1999 Prácticas en entidades financieras.
- Desde 2000 a 2010 En la Sociedad Regional de Recaudación, desarrollo de tareas diversas entre las que destaca el análisis y la estimación de ingresos tributarios o el estudio y aplicación de la normativa del Principado de Asturias en materia tributaria.
- Desde 2010 a 2012 Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Jefa de la zona del Caudal.
- Desde 2012 a 2015. Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Desde 2015 a 2023. Directora General de Finanzas y Economía de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias.
- Desde 2023 hasta 2026. Directora General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 27 de febrero de 2026

EL CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS


Guillermo Peláez Álvarez